

¿Sabías que...?

Cuando nos enfrentamos a un **DESASTRE** se profundizan las **DESIGUALDADES** existentes entre **MUJERES y HOMBRES**.

deser  
por los derechos Sexuales y Reproductivos



# La Gestión Integral del Riesgo de Desastre con perspectiva de género

Intervención en derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y de la violencia sexual en Chiapas y Oaxaca

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.

Ma. Eugenia Romero Contreras  
Directora general

Alba Adriana Jiménez Patlán  
Directora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (ddeser)

Coordinación del proyecto de intervención  
Erika Yamada Kubo

Colaboradoras del proyecto de intervención  
Mayra Morales Aldaz  
Roselia Gutiérrez Luis  
Zedxi Velázquez Fiallo  
**Líderes estatales de ddeser**

Coordinación de la publicación  
Gabriela García Mejía

Investigación y redacción  
Norma Fuentes Garduño

Cuidado de la edición  
Alejandra Oyosa Romero

Diseño: [brandlandmx.com](http://brandlandmx.com)

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>Prólogo</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>Capítulo 1. Marco legal internacional y nacional</b> .....	<b>9</b>
1.1 Antecedentes y marco internacional	10
1.2 Marco nacional	15
<b>Capítulo 2. Marco teórico</b> .....	<b>17</b>
2.1 Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD)	18
2.2 Gestión Integral del Riesgo de Desastre con perspectiva de género	21
2.3 Derechos sexuales y reproductivos	22
2.4 Embarazo adolescente	24
2.5 Violencia de género	26
2.6 Violencia sexual	28
<b>Capítulo 3. Antecedentes del proyecto</b> .....	<b>31</b>
<b>Capítulo 4. La Gestión Integral del Riesgo de Desastre con perspectiva de género. Intervención en derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y de la violencia sexual en Chiapas y Oaxaca</b> .....	<b>37</b>
4.1 Descripción general	38
4.2 GIRD con perspectiva de género e intervenciones de derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y de la violencia sexual	38
4.3 Acciones específicas	41
<b>Capítulo 5. Recomendaciones</b> .....	<b>47</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>50</b>

# PRESENTACIÓN

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. (*Equidad*) es una organización feminista fundada en 1996 cuya misión es promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Estado de derecho, mediante el desarrollo e incorporación de propuestas de políticas públicas con enfoque de género, el fortalecimiento de los liderazgos y la participación ciudadana de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social.

Desde 2003 impulsamos la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (*ddeser*), red ciudadana presente en 15 estados de la República, comprometida con la construcción de una sociedad que viva, difunda, defienda, exija y vigile el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la prevención del embarazo adolescente; actividad que realiza a través de mujeres líderes y jóvenes promotoras y promotores en zonas urbanas, rurales e indígenas.

Los desastres ocurren en todo el mundo y provocan daños y pérdidas de diversa índole, tanto materiales como humanas. Por lo general, el acercamiento se realiza a través de un sistema de protección civil reactivo, en el que las acciones se vuelcan en afrontar la emergencia del desastre, dejando de lado la parte preventiva y la corresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, la población en su conjunto y sectores sociales y privados.

Este sistema de protección civil no ha incorporado el enfoque de género en sus análisis y omite que en un escenario de riesgo de desastre existen grupos en condición de mayor vulnerabilidad, como las mujeres, en los cuales las diferencias como la edad, la pertenencia étnica y la posición económica reducen las posibilidades de recuperación ante un desastre. Esto coloca a las mujeres en mayor riesgo para enfrentar situaciones que vulneren sus derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos (DDSSRR), durante y después de un desastre.

En este documento compartimos una experiencia de trabajo en municipios afectados por los sismos de 2017 en Chiapas y Oaxaca, que incorpora el enfoque de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD) con perspectiva de género<sup>1</sup> y con intervenciones concretas en DDSSRR, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia sexual y proyecto de vida.

Lo anterior fue posible por la experiencia y conocimientos acumulados de *Equidad* en temas de DDSSRR y el trabajo de más de 15 años en la difusión y defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género entre distintos sectores de la población de los municipios que tuvieron algún tipo de afectación.

Nuestro propósito es que este material contribuya a que las instancias responsables de generar y aplicar las políticas y programas para la reducción y control de riesgos de desastres, a nivel federal, estatal y municipal, incorporen el enfoque de género y las estrategias clave en el manejo del riesgo, como lo es la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia y la prevención del embarazo infantil y adolescente, para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de toda la población.

**María Eugenia Romero Contreras**  
**Directora de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.**

---

<sup>1</sup>Desarrollado por Cecilia Castro García y Emilia Reyes Zúñiga (2006).

# PRÓLOGO

Los retos actuales del cambio climático y del imperante sistema económico extractivista atentan de forma severa contra la armonía y la integridad de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad ambiental. Por ello, como humanidad atestiguamos un incremento de los desastres de tipo mixto, en una combinación de orígenes antropogénicos y naturales. Por ejemplo, los reportes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) evidencian que en los últimos años se ha incrementado en 70% la actividad de los huracanes. Además, no es posible determinar con precisión cuáles de estos fenómenos naturales son motivados por causas exclusivamente naturales y cuáles tienen relación con la perturbación atmosférica derivada de la emisión de gases de carbono. Sin embargo, ese incremento señala escenarios amenazantes para el bienestar de la población y la garantía de sus derechos.

A lo anterior se suman los diferentes tipos de desastres y riesgos de desastres que son inherentes a la vida misma en este planeta. Nuestro mundo es complejo, y desde la región de América Latina y el Caribe sabemos desde hace una década que los riesgos se complejizan al incorporar la dimensión social. En este sentido, la tradición de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD) es un gran aporte de esta región al mundo, pues evidencia que se requiere intervenir estructuralmente en el modelo de desarrollo actual.

En efecto, los riesgos de desastre son ventanas a la desigualdad y señalan las disparidades sobre las que se han construido nuestras sociedades, determinando destinos e impactos diferenciados entre grupos de población. Respecto a lo estructural, son las desigualdades las que conforman en mayor medida de lo que se denomina la “condición de vulnerabilidad”. Es decir, ni las mujeres ni las infancias, ni la población con discapacidad, ni la población adulta mayor, ni la población migrante o la indígena, por mencionar algunos grupos humanos, son vulnerables en sí mismas. La condición de vulnerabilidad se gesta a partir de las múltiples discriminaciones y desigualdades que se han construido en este orden social.

Por lo tanto, en el momento en que se erradiquen las desigualdades se reducirán los impactos desastrosos en todos los ámbitos. Aun cuando podría resultar sorprendente esta afirmación, los estudios han demostrado de manera constante esta premisa. En este sentido, se han “naturalizado” los riesgos de desastre y las desigualdades.

En particular, la desigualdad de género, referida como una construcción social sobre la diferencia sexual, atraviesa todas las sociedades y culturas, momentos históricos y espacios geográficos. Esa es su relevancia en intervenciones como las que este libro expone, indagando aún más sobre los vínculos entre los derechos sexuales y reproductivos, por un lado, con la GIRD desde una perspectiva de género. De este modo, la riqueza de las experiencias que gestan este libro enfatizan la importancia de enfoques integrales que contemplen las diversas dinámicas entre instancias de gobierno, comunidades, familias y mujeres y hombres. No pueden esperarse transformaciones concretas sin una dialogía real que atraviese todos los espacios.

La GIRD, como fue concebida en un inicio, mantenía un énfasis en las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades. Con los esfuerzos realizados para integrar el enfoque de género a este marco de análisis, cobró relevancia la dimensión de las capacidades como forma de cuestionar la naturalización de la “vulnerabilidad” de las mujeres, por el hecho de serlo, y se evidenció que la condición de vulnerabilidad también puede rebasarse a partir del trabajo de fortalecimiento de capacidades.

Con frecuencia se ha trabajado el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres a partir de los roles de género, que puede ser útil de forma inmediata, pero es factible que reproduzca estereotipos discriminatorios. Así, la integración de la perspectiva de género en la GIRD implica cuestionar los esquemas discriminatorios y estereotipados, concebir medidas para la garantía de derechos al tiempo que se erradican las prácticas de la división sexual del trabajo, y reducir las cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para las mujeres.

Por lo anterior, el libro que tenemos en nuestras manos es tan valioso, pues asume el reto de profundizar en campos pioneros en esta época donde prevalece la protección civil y la reacción a la emergencia, por encima de la GIRD. También se muestran acciones valientes que van más allá de medidas que de forma temporal mitigan el riesgo, pero mantienen las condiciones estructurales de desigualdad, e incluyen el cambio de promover medidas para mujeres a promover medidas para la igualdad de género.

En Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia se retoma la conversación sobre la necesidad de innovar en torno a la GIRD con perspectiva de género en un contexto doloroso, el de los terremotos de 2017 en distintas zonas del territorio mexicano. Hace una década, llegué a esta organización feminista tras un año de haber publicado un manual de GIRD con enfoque de género, que elaboré en coautoría con Cecilia Castro. Durante todo ese tiempo nuestra organización había trabajado desde el marco de género y desarrollo sostenible a partir de puntos de entrada macro y estructurales, y tenía también una especialización profunda en los derechos sexuales y reproductivos y acceso al aborto legal.

Aquel manual era un punto de partida en el tema de la GIRD, pero es hasta el año 2017 que destaca la necesidad de generar herramientas nuevas que ahondaran en las realidades de las mujeres que viven en contextos de múltiples riesgos y con el impacto de diversos desastres en las comunidades. Esto implicó a las colaboradoras de este proyecto el inicio de un diálogo de diversos saberes e interrogantes. Así, el producto de este libro es resultado del esfuerzo de expertas en el campo de los derechos sexuales y reproductivos que ahora son pioneras en esta sumatoria de análisis estructural y macro para la igualdad de género con la GIRD para impactar la vida cotidiana en comunidades.

En este sentido, quiero enfatizar lo valioso, e incluso único, de esta experiencia replicada en distintas comunidades de Oaxaca y Chiapas: reducir desigualdades de género y otorgar oportunidades de bienestar y calidad de vida a partir de los derechos sexuales y reproductivos, y con ello reducir riesgos de desastre, así como generar resiliencia individual y colectiva. Esta es una propuesta prometedora y con potencial mayúsculo. Quienes colaboraron en esta experiencia nos permiten atisbar a través de este libro las transformaciones de fondo que podrían alcanzarse si se implementan de forma transversal sus metodologías y recomendaciones.

La GIRD con perspectiva de género se propone como un esquema cíclico que profundiza sus alcances con cada fase. Esta publicación se suma precisamente a un ciclo nuevo para invitar a promover este tipo de intervenciones de impacto estructural desde lo micro hasta lo macro, y desde la ética feminista para enfrentar los retos actuales de la humanidad, y con la convicción de que sí hay posibilidad de hacer realidad un mundo con igualdad y bienestar para todas las personas, mujeres y hombres, en un planeta sano.

**Luisa Emilia Reyes Zuñiga**  
**Directora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable**

# INTRODUCCIÓN

La experiencia de intervención que presentamos se concretó debido al apoyo del programa público Proequidad, gestionado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y que desde su creación en el año 2002 permitió que organizaciones de la sociedad civil (OSC) desarrollaran acciones para erradicar la discriminación hacia las mujeres y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en núcleos de población y lugares que por lo general el Estado no considera.

De esta forma, las OSC hemos realizado intervenciones con el fin de mejorar la vida de las mujeres, con la promoción del acceso a la justicia, el conocimiento y apropiación de DDSSRR, así como el acceso a una vida libre de violencia, con el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones en el ámbito público.

Nuestra propuesta se enfocó en el estado de Chiapas en los municipios de San Cristóbal de las Casas, Suchiapa y Tuxtla Gutiérrez. En el caso de Oaxaca nos centramos en San Mateo del Mar, Juchitán, Salina Cruz, San Pablo y San Pedro Ayutla, San Antonino Castillo de Velazco, San Jerónimo Tlacoahuaya y Oaxaca de Juárez.

Esta selección se basó en el trabajo que hemos realizado desde el año 2003 en ambos estados en temas como prevención del embarazo y DDSSRR con población adolescente y joven. Otro factor decisivo fue que las dos entidades tuvieron daños considerables en su infraestructura y pérdidas de vidas derivadas de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y a las réplicas posteriores.

En este sentido, tuvimos particular interés en retomar el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD) con perspectiva de género, para lo cual consultamos el trabajo realizado por Cecilia Castro y Emilia Reyes,<sup>2</sup> quienes fueron pioneras en el tema en México. Así, decidimos sumar intervenciones que no fueron contempladas por las instancias involucradas en la prevención y atención de situaciones de desastre, como es el cuidado de la salud sexual y reproductiva.

Sabemos que durante la emergencia y después del impacto del desastre se incrementan las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran las mujeres y se agudizan en los casos de las niñas, adolescentes y jóvenes, quienes están más expuestas a situaciones de violencia sexual, embarazos no planeados y/o no deseados e infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH.

Debido a que el enfoque de la GIRD considera fundamental involucrar a todos los sectores de la sociedad para reducir los riesgos de desastres, se planearon acciones enfocadas en docentes, adolescentes y jóvenes, padres y madres de familia, así como en diversas instancias de gobierno y de la sociedad civil. Esto último ocurrió a través del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), que existe en ambos estados, y se aportó al objetivo de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA). De esta forma, reconocemos que:

La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2014, p. 13).

---

<sup>2</sup> La Metodología Desastres Naturales y Vulnerabilidad de las Mujeres en México fue una investigación auspiciada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el interés de incorporar la GIRD y la equidad de género en las diversas políticas públicas y actividades de Protección Civil.

Por lo tanto, en este documento mostramos una intervención de sensibilización y de toma de conciencia de las poblaciones con las que trabajamos sobre los riesgos de desastre existentes. Como lo refiere Castro (2010, p. 14), de la necesidad de “modificar actividades, inequidades y vicios de toda la sociedad, gobernantes, sector privado y de las mismas comunidades que contribuyen a generar los riesgos de desastres”. Esta es una apuesta para disminuir las vulnerabilidades preexistentes y fortalecer las capacidades de quienes, por su condición y posición en la sociedad, se les ha excluido de sus derechos fundamentales, como es el caso de las mujeres.

De esta forma, en el primer capítulo exponemos el marco legal internacional y nacional en el que se ubica la GIRD. En el segundo capítulo presentamos los elementos conceptuales que sustentaron las intervenciones realizadas, desarrollamos el concepto de Gestión Integral del Riesgo de Desastre, sus elementos básicos (desastres, riesgos), sus componentes (peligro, amenaza, vulnerabilidades, capacidades), y las fases que la integran. De este modo, se aborda el concepto de la GIRD vinculado a la perspectiva de género, los DDSSRR, la salud sexual y reproductiva, el embarazo adolescente y la violencia sexual.

Los antecedentes del proyecto constituyen el tercer capítulo, en el que se incluye una caracterización socio-demográfica de los estados y municipios en donde se llevó a cabo la intervención, para dar cuenta de las vulnerabilidades existentes. Además, también se describen las amenazas detectadas y las vulnerabilidades que pueden evolucionar hasta provocar un desastre.

En el cuarto capítulo compartimos las acciones que llevamos a cabo en las comunidades donde intervenimos, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos con esta propuesta.

Finalmente, en el quinto capítulo ofrecemos recomendaciones sustentadas en los resultados de nuestra intervención, con la intención de que sean útiles para las organizaciones e instancias involucradas en la GIRD y así reducir las vulnerabilidades de las mujeres derivadas de la desigualdad de género. Pretendemos fortalecer las capacidades de mujeres y hombres con el fin de minimizar el impacto de los desastres en términos de infraestructura y de los efectos en la salud, para salvaguardar la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes.



# CAPÍTULO 1

*Marco legal  
internacional  
y nacional*



## 1.1 Antecedentes y marco internacional

El análisis de los efectos de desastres causados por diversos fenómenos naturales, traducidos en pérdidas humanas, daños a las infraestructuras económica y social, así como el aumento de la ocurrencia de los mismos en un periodo relativamente corto de

tiempo, representa una amenaza para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la comunidad internacional realiza una serie de análisis y desarrolla medidas para hacer frente a esta situación, que se ha tornado crítica con el paso del tiempo.

### Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres (DIRDN, 1990-1999)

En 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres y marcó la pauta para la aprobación del Marco de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (Resolución 44/236). La finalidad fue reducir por me-

dio de la acción internacional la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por los desastres consecuencia del impacto de los fenómenos naturales, y concientizar sobre la importancia de la reducción de estos eventos.

### Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, Yokohama, Japón, del 23 al 27 de mayo de 1994, y Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro.

En este periodo se desarrolló la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, en Yokohama, Japón, la cual sustentó que es posible evitar pérdidas de vidas, lesiones y catástrofes económicas. Por lo tanto, la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales debe ser uno de los objetivos de los planes nacionales de desarrollo; de lo contrario, el avance del desarrollo social y económico seguirá entorpecido por la repetición de este tipo de eventos.

En ambos casos se hace énfasis en que las personas más perjudicadas son las pobres y los grupos en desventaja social. Otra de las aportaciones fue integrar la prevención de desastres, la mitigación de sus efectos, la preparación y el socorro como cuatro elementos que contribuyen a la ejecución de la política de desarrollo sostenible. Así, se marcaron las estrategias a seguir a partir del año 2000, centradas en el objetivo de salvar vidas humanas y proteger la propiedad.

Los retos posteriores a la Estrategia de Yokohama se enfocaron en una acción más sistemática para hacer frente a los riesgos de desastre en el contexto del desarrollo sostenible<sup>3</sup> y aumentar la resiliencia mediante el desarrollo de los medios y capacidades nacionales y locales de gestión y reducción del riesgo. Además, se enfatizó la importancia de que esta labor sea respaldada por una actitud emprendedora para informar y motivar a la población, y conseguir que participe en todos los aspectos de la reducción del riesgo en sus comunidades a nivel local.

---

<sup>3</sup> El concepto "sostenible" es reconocido como lenguaje oficial por la Organización de las Naciones Unidas y los Estados que la conforman. La sostenibilidad centrada en los pilares que habrían de sostener al sistema capitalista (económico, social y ambiental) y su modelo de desarrollo ha sido promovida como una alianza conceptual y práctica universal de bienestar y crecimiento "enverdecido" y no como replanteamiento de dicho sistema, y "sustentable" ha sido usado para hacer una crítica al modelo de desarrollo y sistema económico y político actual. En el documento Desarrollo ¿Sostenible o sustentable?, Equidad se sitúa desde esta última visión, pues en la sustentabilidad y en la igualdad de género se encuentran los cambios sistémicos y estructurales. (Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., 2019).

Asimismo, se destacó la escasez de recursos que los presupuestos de desarrollo destinan a los objetivos de reducción de los riesgos, a nivel nacional o regional, a través de la cooperación o por los mecanismos financieros internacionales. También se analizaron las posibilidades para aprovechar los recursos disponibles y las prácticas establecidas para aumentar la eficacia de las actividades de reducción de los riesgos.

Este instrumento evidenció los pendientes en temas de gobernanza, marcos institucionales, jurídicos y normativos; la Identificación, la evaluación y la vigilancia de los riesgos y la alerta temprana; la gestión de los conocimientos y la educación; la reducción de los factores de riesgo subyacentes, y la preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.

### **Marco de Acción para la aplicación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD)**

Con el objetivo de favorecer que las sociedades resistan el impacto negativo de los peligros naturales, al igual que de los desastres tecnológicos y ambientales relacionados con los mismos, surgió la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) para responder a dicha necesidad. Como heredera de las disposiciones emanadas del DIRDN, se diseñó para transitar de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo por medio de la integración de la reducción del mismo en el desarrollo sostenible. Lo anterior se refiere a todas las medidas diseñadas para evitar o limitar el impacto adverso de los peligros naturales y los desastres ambientales y tecnológicos.

En este marco tienen relevancia tres conceptos fundamentales: peligros naturales, vulnerabilidad y riesgo. Además, se enfoca en cuatro objetivos, que son la concienciación pública, el compromiso por parte de las autoridades, el establecimiento de sociedades y redes intersectoriales, y el conocimiento científico.

Para alcanzar estos objetivos se puso atención en áreas de interés común, que incluyeron la incorporación del reconocimiento de la vulnerabilidad que enfrentan las personas en condición de pobreza; las estrategias de reducción de los desastres; la evaluación de la vulnerabilidad ambiental, social y económica, en especial de la salud y la seguridad alimentaria; la gestión de ecosistemas; el manejo y la planificación del uso territorial, y el desarrollo de una legislación nacional, regional e internacional con respecto a la reducción de desastres.

La aplicación de la visión de la EIRD se basó en las modalidades de promoción, coordinación, intercambio horizontal de información, conocimiento y experiencias, inclusión transversal de la reducción de desastres dentro del desarrollo sostenible, y en los procesos nacionales de planificación, formación de capacidades en el ámbito regional y nacional, con énfasis en los países en desarrollo.

### **Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005, y aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.**

En esta conferencia se aprobó el Marco de Acción para el periodo 2005-2015, que promueve un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas, los peligros y los riesgos que conllevan. Además, se subrayó la necesidad de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

De tal modo que este instrumento fue relevante para la sensibilización del público y para generar en las instituciones el compromiso político, así como centrar e impulsar medidas por parte de una amplia gama de actores a todos los niveles. Esto reflejó un enfoque integral de la gestión del riesgo de desastre, porque consideró amenazas múltiples y la probable relación entre estas y las consecuencias en los sistemas sociales, económicos, culturales y ambientales.

El resultado de este marco de acción fue la reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, de vidas y de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. Para el alcance se contempló la participación de todos los agentes interesados, como los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, incluidos los voluntarios, el sector privado y la comunidad científica.

Los objetivos estratégicos para conseguir el resultado fueron:

- a) La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad.
- b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.
- c) En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación (ONU, 2015, p. 9).

Las consideraciones generales para lograr el resultado trazado se enlistan en once puntos. Para fines de este documento resaltamos el inciso d):

Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación” (ONU, 2015, p. 10).

Lo anterior fue resultado de la Asamblea General en su vigésimo tercer periodo, dedicado al tema de “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

De este modo, se integró la perspectiva de género para identificar de manera diferenciada las necesidades entre mujeres y hombres ante las situaciones de emergencias y desastres, con datos desagregados por sexo, edad, raza, discapacidad, etnia, entre otros, los cuales deben ser considerados como base para el conjunto de acciones y decisiones para la reducción del riesgo de desastre.

Las prioridades de acción adoptadas fueron:

Velar porque la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación; identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana; utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel; reducir los factores de riesgo subyacentes, y fortalecer la preparación para casos de desastre para asegurar una respuesta eficaz a todo nivel (ONU, 2015, p.11).

## Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), señala el compromiso de los Estados para:

abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles, así como de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes (ONU, 2014, p. 9).

Los desastres de pequeña y gran escala son los eventos en los que se aplica el Marco de Sendai, los cuales se caracterizan como:

frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, naturales o causados por el hombre, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. (Este marco) Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro (ONU, 2014, p. 36).

En este sentido, se enfoca en reducir de manera sustancial el riesgo de desastre y las posibles pérdidas derivadas de estos respecto a “vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países (ONU, 2014, p. 36).

De manera concreta, el Marco de Sendai tiene los siguientes objetivos:

1. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100,000 personas en el decenio de 2020-2030 respecto del periodo 2005-2015;
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100,000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del periodo 2005-2015;
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030;
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030;
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complementa las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030;
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para el año 2030 (ONU, 2014, p. 37).

Respecto a los principios rectores de este Marco, se subraya la responsabilidad de los Estados para:

prevenir y reducir los riesgos de desastre, la responsabilidad compartida entre gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, la protección a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y protegen todos los derechos humanos, la colaboración de toda la sociedad, la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas a nivel nacional y local (ONU, 2014, p. 37).

De igual forma, el Marco de Sendai se refiere al empoderamiento de las autoridades y las comunidades locales

mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones, la cual debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos, [la información (con datos desglosados, por sexo, edad, discapacidad)]; coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores, considerar las características locales, específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo, abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre, una reconstrucción mejor para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastre, la alianza mundial y la cooperación internacional deben ser efectivas, significativas y fuertes, finalmente aumentar de manera considerable la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y a la información sobre el riesgo de desastres y evaluaciones para el año 2030 (ONU, 2014, p. 37).

En resumen, a lo largo de cuarenta años se han desarrollado estrategias y marcos de referencia para enfrentar los desastres que ocurren en el mundo. Las conferencias de las Naciones Unidas han sido el escenario de discusiones, análisis y acuerdos de la comunidad internacional para atender los desastres generados por los impactos de los fenómenos naturales y antropogénicos. En este periodo se ha transitado por distintas visiones para explicar las causas y consecuencias de los desastres, y ante todo para la reducción del riesgo de desastre.

Los primeros trabajos se enfocaron en mantener el paradigma reactivo ante la crisis y el desastre, así como reducir la pérdida de vidas, los daños materiales, las perturbaciones económicas y sociales producto del impacto de los fenómenos naturales.

En un segundo momento se buscó mitigar las consecuencias de los desastres naturales, con énfasis en el mayor impacto en las poblaciones pobres y en desventaja social, la prevención de desastres fue ampliamente difundida, por lo que salvar las vidas y proteger la propiedad fueron elementos clave.

A principios del siglo XXI se integran conceptos como peligros naturales, vulnerabilidades y riesgo, que permiten ampliar la visión con la cual enfrentar la situación. Las acciones se sustentaron en la concientización pública, el compromiso de las autoridades, el establecimiento de sociedades y redes interseccionales, así como el conocimiento científico.

A mediados de la primera década del nuevo milenio se consideró un enfoque estratégico y sistemático de la reducción de la vulnerabilidad ante las amenazas y los riesgos que conllevan. Se colocó en la discusión la pertinencia de generar las condiciones que fomentaran la resiliencia de países y comunidades, se presentó una visión integral de las causas de los desastres y sus posibilidades de manejo, y se puso en el centro del análisis a las personas, las comunidades y sus respectivas capacidades.

Además, se sentaron las bases para el enfoque integral de la gestión del riesgo que se adoptó en el Marco de Acción de Hyogo y en el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres en el periodo 2015-2030, el cual impulsa la necesidad de comprender de una forma más amplia el riesgo de desastre, al considerar todas las dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y las características de las amenazas, así como el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres.

Con lo anterior se resalta que en los marcos de Hyogo y Sendai se incluyen las recomendaciones de integrar la perspectiva de género en la elaboración de los diagnósticos y en la implementación de acciones diferenciadas para la reducción de riesgos de desastres.

## 1.2 Marco nacional

El marco normativo nacional que sustenta las políticas públicas en materia de protección civil está integrado por el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) y la Ley General de Protección Civil (LGPC), que en su artículo 15 señala que el Sistema Nacional de Protección civil está encargado de:

proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población (Ley General de Protección Civil [LGPC], 2012, p. 11).

Además, el artículo 4 inciso V de la misma Ley sustenta la “incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos” (LGPC, 2012, p. 8).

Desde este marco legal, el artículo 2 numeral XLII de la LGPC, señala que la protección civil es la acción

solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente (LGPC, 2012, p. 11).



# CAPÍTULO 2

## Marco Teórico



## 2.1 Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD)

En un primer momento, es indispensable tener claridad sobre el concepto de desastre, el cual es el

resultado no lineal de complejos procesos multicausales, contruidos socialmente a través del tiempo en un territorio específico, en donde la presencia de un evento peligroso natural, socio-natural o directamente inducido por la sociedad, impacta condiciones vulnerables preexistentes y provoca daño a la población, a su entorno construido y/o ambiental, a su economía y a su organización social (Castro y Reyes, 2006, p. 33).

De este modo, el desastre es resultado de la falta de conciencia y actuación adecuada ante los riesgos a

los que se está expuesto, ante los que no se han promovido soluciones que los reduzcan o eliminen.

En este sentido, la GIRD es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerando su origen multifactorial y reconociendo que es un proceso permanente de construcción. Lo anterior involucra a los tres niveles de gobierno y todos los sectores de la sociedad, esto facilita la puesta en operación de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

### Fases de la GIRD

La GIRD incluye dos fases: *ex ante* y *ex post* al desastre. En la fase previa al desastre se integran cuatro componentes interrelacionados: identificación y análisis de los riesgos; prevención, reducción y mitigación de riesgos; transferencia del riesgo o protección financiera y del manejo de desastres durante la preparación, y alerta de emergencia.

En la fase *ex post*, el manejo del desastre contempla tres componentes: la respuesta inmediata a la emergencia, la rehabilitación y recuperación, y la reconstrucción. Al concluir esta fase se inicia el ciclo de la siguiente cadena de eventos preventivos y de atención.

### Ex ante al desastre

Es previa al desastre y su principal objetivo es la reducción y prevención de riesgos. En este proceso se debe realizar un trabajo importante de sensibilización sobre la percepción del riesgo.

#### La identificación y análisis de los riesgos

En esta etapa se analiza la percepción de los riesgos de desastre tanto a nivel individual como colectivo y la estimación objetiva de cálculos del riesgo que incluyan la probabilidad y las pérdidas esperadas. En este punto es fundamental contar con la memoria histórica de la comunidad, que recae en los adultos mayores y quienes tengan más años viviendo en la comunidad, para que compartan las experiencias que hayan afectado vidas, espacios e infraestructuras comunitarias.

#### Prevención y mitigación de riesgos de desastres

El riesgo de desastre se refiere a la probabilidad de que un fenómeno o suceso se convierta en una amenaza y si evoluciona, de manera potencial afectará a una población que ha construido socialmente vulnerabilidades acumuladas y diferenciales, que la exponen a esa amenaza particular.

La población posee capacidades específicas para enfrentar y reponerse del impacto del desastre, a través de estrategias adaptativas, esto se denomina resiliencia. Si esas capacidades no están desarrolladas, hay un factor más de vulnerabilidad, pues los riesgos no manejados favorecen la evolución del desastre.

Para reducir los riesgos es necesario identificar y analizar las causas de fondo que los originan, esto implica revisar y modificar en el tiempo y el espacio sus componentes (amenazas, vulnerabilidades, capacidades). Lo anterior es claro en las siguientes fórmulas:

**Riesgo de desastre = amenaza + vulnerabilidades + capacidades**

**Amenaza + vulnerabilidades + capacidades = riesgo de desastre (no manejado) → Desastre**

Fuente: elaboración propia con base en Castro y Reyes, 2006.

Por lo tanto, se deben identificar las amenazas y las vulnerabilidades que se manifiesten en un evento que impacte en una comunidad. Las capacidades de mujeres y hombres integran las fortalezas; sin embargo, la carencia o poco desarrollo de las mismas las convierten en vulnerabilidades de la población.

La amenaza es potencial, por lo que se requiere un pronóstico diferenciado de corto, mediano y largo plazo. En este sentido, los fenómenos perturbadores o peligros pueden transformarse en amenazas y evolucionar a desastres. En este sentido,

Las vulnerabilidades son condiciones de inequidad que predisponen a una comunidad o grupo de individuos a sufrir un daño diferencial y acumulado por sus condiciones (de género, sociales, económicas, físicas, ambientales, políticas, ideológicas, técnicas, institucionales, culturales, educativas, entre otras) y por exponerse a una amenaza que puede generar un desastre (Castro y Reyes, 2006, p. 41).

Las amenazas y las vulnerabilidades en sí mismas no producen impactos en las comunidades y grupos, es la conjunción de ambas lo que crea las condiciones favorables para que ocurra un riesgo y en consecuencia exista alta probabilidad de que suceda un desastre.

Las capacidades son las habilidades y fortalezas con las que cuentan las personas y comunidades, y se ponen de manifiesto en situaciones críticas que alteran el orden cotidiano del entorno, en este caso por los desastres.

### *Reducción y mitigación del riesgo*

De forma paradójica, la ocurrencia de un desastre trae consigo dificultades al entorno comunitario y al mismo tiempo es una posibilidad de generar transformaciones positivas en el espacio. Para que esto suceda se requiere una intervención integral que retome los procesos históricos y relacionales de la comunidad, con el fin de disminuir los riesgos de desastre y la vulnerabilidad de las comunidades.

En este sentido, la participación de las personas es fundamental para el desarrollo de las medidas preventivas que reduzcan el impacto de determinado fenómeno perturbador. Asimismo, se requiere que estos planes se enfoquen en la disminución de las vulnerabilidades, lo cual debe observarse en los programas de mitigación.

En esta etapa, como durante todo el proceso, el diseño y desarrollo de los planes y acciones deben considerar la diferencia de las necesidades de cada sector de la población, desagregando los datos por sexo, edad, etnia, discapacidad, etcétera, señalando las aportaciones de mujeres y hombres para la mejora de la comunidad.

### *Transferencia de riesgos*

Esta etapa evidencia la necesidad de crear fondos que garanticen recursos para atender las necesidades de reparación de daños derivadas de un desastre, sin afectar la economía de los gobiernos.

Los métodos de transferencia se enfocan en el mercado de capitales, la industria de seguros y los bonos de catástrofe, entre otros.

### *Preparación/alertamiento temprano*

La preparación organiza la respuesta para la atención de las emergencias, con la intención de mejorar la capacidad de respuesta para salvaguardar vidas y bienes. Es necesario identificar y aprovechar las experiencias y conocimientos de las mujeres y hombres habitantes de las localidades para optimizar recursos e identificar las capacidades que podrán ser útiles en futuros eventos. Esto implica el pronóstico de eventos; la educación y la capacitación de la población y de los organismos de auxilio y rescate, y la capacidad de respuesta en caso de emergencias.

## **Ex post al desastre**

En esta fase se trabaja el manejo de desastres e integra acciones de respuesta. Por lo tanto, se incluyen tres componentes: respuesta inmediata a la emergencia, rehabilitación y recuperación, y reconstrucción.

### *Respuesta inmediata a la emergencia*

Esta etapa inicia cuando las instituciones responsables cuentan con un mando que coordina las acciones de búsqueda, rescate y socorro. Además, debe incluir acciones con perspectiva de género en la prevención de la reproducción de nuevas vulnerabilidades sociales.

Así, son fundamentales las acciones diferenciadas para atender las necesidades específicas de mujeres y hombres. Las características de la población, como género, etnia, condición, lenguaje, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes, enfermedad, serán el fundamento para la evacuación de las comunidades, el alojamiento en los refugios y el rescate de personas y animales. La asistencia médica y psicológica es indispensable, así como el rescate de cuerpos para eliminar problemas sanitarios.

Cabe señalar que es indispensable que las mujeres participen en la toma de decisiones en las consultas comunitarias, sobre todo en lo relacionado con los albergues de emergencia y refugios temporales, que se garantice escuchar de su propia voz las necesidades a considerar en estas situaciones.

Asimismo, se deben generar las condiciones de atención a la salud sexual y reproductiva, como el acceso a métodos anticonceptivos, medicamentos contra infecciones de transmisión sexual, toallas sanitarias, ropa interior y espacios seguros que protejan la integridad de las mujeres y no crear condiciones favorables para que las niñas y adolescentes sean violentadas física y sexualmente. Estos aspectos permiten atender las vulnerabilidades a las que ya están expuestas.

### *La rehabilitación y recuperación*

Esta etapa da inicio en el periodo de transición al término de la emergencia, cuando se restablecen los servicios vitales y los sistemas de abastecimiento de las y los afectados en condiciones similares a las previas al desastre. También comienza la reparación de daños menores en las viviendas.

En este sentido, el censo y el registro de daños en las comunidades son la base de los proyectos de reconstrucción. Esta evaluación se relaciona con la asignación de recursos, la determinación de posibles medidas de mitigación de daños y de fondos para la reparación de los mismos. Los programas y apoyos implementados deben considerar la existencia de familias con jefatura femenina, con hijas e hijos y sin empleo o en ocupaciones informales, que en muchos casos no pueden comprobar un ingreso, mujeres que por prácticas culturales no son dueñas de la propiedad o mujeres jóvenes y adolescentes que se dedican al trabajo de cuidado.

Por lo general, la evaluación de daños materiales y sociales deberá ubicar el origen de las carencias que hace vulnerable a las comunidades, así como desagregar los datos de las personas de acuerdo con su condición y situación para no acentuar las desigualdades de las personas afectadas.

Es de vital importancia que las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres no se refuercen asignando a ellas más responsabilidades y trabajos domésticos o de cuidado, de los que ya realizaban antes del evento de desastre.

### *La reconstrucción*

En esta parte del proceso, la reconstrucción debe reponer las pérdidas para crear y mejorar el hábitat con más seguridad ante los riesgos de desastres y menor vulnerabilidad a las amenazas existentes.

El fin es reparar de fondo los daños materiales y restaurar el tejido social y la vida productiva de las comunidades, fortaleciendo los procesos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones para la resolución de problemas. De esta forma se garantizan condiciones de equidad de género en la atención a la población y se disminuyen las vulnerabilidades que evitan la generación de nuevos riesgos.

Así, se espera que la comunidad se integre de manera más cotidiana y que retome sus actividades de la manera más funcional posible, con énfasis en el desarrollo sostenible en los ámbitos político, económico y social.

Este proceso de reconstrucción atraviesa por cuatro etapas:

1. Atención de personas damnificadas y afectadas.
2. Programación de proyectos, esquemas de coordinación, concertación y financiamiento de los mismos.
3. Gestión, complementación de programas y proyectos, búsqueda de financiamiento y de ejecutores, coordinación de autoridades locales, estatales y federales con damnificados.
4. Reconstrucción, iniciación y desarrollo de las obras.

## 2.2 Gestión Integral del Riesgo de Desastre con perspectiva de género

Las sociedades han desarrollado y fortalecido modelos de desarrollo que promueven y favorecen relaciones desiguales entre mujeres y hombres, lo que se traduce en la distribución inequitativa de los recursos y sus beneficios. La valoración social de las personas por sus características biológicas deriva en un reparto injusto de los recursos y limita la oportunidad de acceder a ellos y de participar en los beneficios del desarrollo.

Entre las condiciones manifiestas de desigualdad que enfrentan las mujeres están los bajos ingresos económicos; el limitado acceso a recursos financieros, a la tierra, el agua y a otros recursos de la biodiversidad, a equipos y tecnologías; las condiciones de trabajo inseguras; el embarazo, el parto y la lactancia sin debida atención; la responsabilidad en el cuidado de otras personas; el riesgo de violencia en el hogar y fuera de él; la percepción diferenciada del riesgo, pues las mujeres evitan el riesgo y los hombres lo enfrentan (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2007).

Asimismo, las mujeres encaran limitaciones culturales para movilizarse fuera del espacio doméstico; tienen acceso restringido a las estructuras de poder y la toma de decisiones en el hogar, la comunidad y las instituciones políticas; participan poco en el liderazgo y la toma de decisiones de las organizaciones relacionadas con la gestión del riesgo; su acceso a medios de transporte es reducido, así como a la información (en caso de amenaza, sistemas de alerta tempranas y pronósticos) (PNUD, 2007).

Las mujeres tienen altos índices de analfabetismo; desigual acceso a oportunidades de educación, dificultades para participar en procesos de capacitación y poco tiempo disponible. Estas desigualdades reducen las posibilidades para eludir el riesgo y enfrentar de manera adecuada los desastres (PNUD, 2007).

### **El vínculo entre desigualdad, relaciones de género y riesgo es evidente. La desigualdad es un riesgo hecho realidad.**

Por lo tanto, mujeres y hombres enfrentan el riesgo y viven las consecuencias de los desastres de manera diferente y desproporcionada, lo que se acentúa en la población más pobre y en las mujeres.

El impacto específico de los desastres en mujeres y hombres tiene su origen en la construcción social diferenciada de la vulnerabilidad, basada en las identidades y relaciones entre los géneros en un marco de desigualdad. La inequitativa distribución de los efectos a nivel social y territorial refleja las diferencias en la construcción de las amenazas y vulnerabilidad, y puede presentar grandes brechas dentro de un territorio pequeño y un grupo social particular.

Como parte del desarrollo, el riesgo implica admitir que la participación social de las mujeres y los hombres es clave para comprenderlo y diseñar estrategias que lo reduzcan y controlen. De este modo, la gestión del riesgo debe asumirse como las capacidades de las sociedades para transformar las condiciones que cristalizan los peligros y amenazas en desastres. Esto supone entender los desastres como resultado de procesos determinados por factores políticos, sociales y económicos, como materia del desarrollo.

En este sentido, la GIRD es un instrumento para la toma de decisiones, la planificación, la ejecución y el control, que permite a mujeres y hombres analizar su entorno para decidir y desarrollar propuestas de acción concertadas y orientadas a reducir los riesgos existentes, que de no ser manejados de forma adecuada se pueden convertir en desastres.

No gestionar el riesgo equivale a arriesgar cualquier conquista social y volver a empezar con mayores dificultades. Así, impera la necesidad de reconstruir mejor y estas políticas, acciones y recursos deben integrar el enfoque de equidad de género para que sean efectivas.

La integración de la perspectiva de género en la GIRD permite identificar y comprender la manera en que las identidades de mujeres y hombres determinan las vulnerabilidades y las capacidades diferenciadas. A su vez, genera un riesgo distinto para cada género y facilita el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos, que procuren situaciones de mayor equidad.

La GIRD con perspectiva de género contribuye a construir mayor capacidad de resiliencia y autonomía de las mujeres y otros actores sociales excluidos en razón de su condición socioeconómica, etaria o étnica. Además, asegura el reconocimiento de todas las personas afectadas por el desastre y garantiza que se tengan en cuenta sus necesidades y vulnerabilidades, facilitando el diseño de medidas más apropiadas y eficaces.

## 2.3 Derechos sexuales y reproductivos

### Marco legal internacional y nacional

El Estado debe vigilar que se respeten los derechos individuales de las personas considerando su carácter laico. Para cumplir con este mandato cuenta con una serie de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que amparan y protegen los DDSSRR.

Cuadro 1. Marco legal internacional y nacional de DDSSRR

Marco internacional	Marco nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia Internacional Sobre Derechos Humanos (Teherán)</li> <li>● Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)</li> <li>● Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)</li> <li>● IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijing)</li> <li>● Consenso de Montevideo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>● Ley General de Salud</li> <li>● Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>● Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, De Los Servicios De Planificación Familiar</li> <li>● Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos vinculados a los principios de igualdad, no discriminación, respeto a la privacidad, a la integridad corporal y a la autodeterminación. Por lo tanto son pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, entendida más allá de la posibilidad de la toma de decisiones en el ámbito político, pues implica la capacidad que tienen mujeres y hombres para tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la sexualidad y la reproducción.

Si bien están vinculados, en sí constituyen dos grupos de derechos. Esta distinción es fundamental, pues durante mucho tiempo se consideró que la vida sexual de las personas, sobre todo de las mujeres, no podía estar separada de la reproducción. En este sentido, es indispensable una educación integral en sexualidad, oportuna y adecuada.

Por lo tanto, garantizar el acceso y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es un asunto de justicia social y de reconocimiento de la dignidad humana, pues implica el reconocimiento del derecho de todas las personas a tomar decisiones libres sobre sus cuerpos, así como contar con todos los recursos necesarios para hacerlo. De esta manera, los DDSSRR se deben pensar en relación con otros derechos, como a la igualdad, a la salud, la educación, la libertad de expresión, entre otros.

### Los derechos sexuales

Este conjunto de derechos posibilita la protección de los derechos humanos y abarca la dimensión de la sexualidad de las personas. En esta lógica hacen referencia a la libertad para ejercer la sexualidad de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación, y comprenden la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer y la intimidad.

La GIRD con perspectiva de género contribuye a construir mayor capacidad de resiliencia y autonomía de las mujeres y otros actores sociales excluidos en razón de su condición socioeconómica, etaria o étnica. Además, asegura el reconocimiento de todas las personas afectadas por el desastre y garantiza que se tengan en cuenta sus necesidades y vulnerabilidades, facilitando el diseño de medidas más apropiadas y eficaces.

## 2.3 Derechos sexuales y reproductivos

### Marco legal internacional y nacional

El Estado debe vigilar que se respeten los derechos individuales de las personas considerando su carácter laico. Para cumplir con este mandato cuenta con una serie de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que amparan y protegen los DDSSRR.

Cuadro 1. Marco legal internacional y nacional de DDSSRR

Marco internacional	Marco nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia Internacional Sobre Derechos Humanos (Teherán)</li> <li>● Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)</li> <li>● Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)</li> <li>● IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijing)</li> <li>● Consenso de Montevideo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>● Ley General de Salud</li> <li>● Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>● Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, De Los Servicios De Planificación Familiar</li> <li>● Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos vinculados a los principios de igualdad, no discriminación, respeto a la privacidad, a la integridad corporal y a la autodeterminación. Por lo tanto son pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, entendida más allá de la posibilidad de la toma de decisiones en el ámbito político, pues implica la capacidad que tienen mujeres y hombres para tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la sexualidad y la reproducción.

Si bien están vinculados, en sí constituyen dos grupos de derechos. Esta distinción es fundamental, pues durante mucho tiempo se consideró que la vida sexual de las personas, sobre todo de las mujeres, no podía estar separada de la reproducción. En este sentido, es indispensable una educación integral en sexualidad, oportuna y adecuada.

Por lo tanto, garantizar el acceso y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos es un asunto de justicia social y de reconocimiento de la dignidad humana, pues implica el reconocimiento del derecho de todas las personas a tomar decisiones libres sobre sus cuerpos, así como contar con todos los recursos necesarios para hacerlo. De esta manera, los DDSSRR se deben pensar en relación con otros derechos, como a la igualdad, a la salud, la educación, la libertad de expresión, entre otros.

### Los derechos sexuales

Este conjunto de derechos posibilita la protección de los derechos humanos y abarca la dimensión de la sexualidad de las personas. En esta lógica hacen referencia a la libertad para ejercer la sexualidad de manera saludable, sin ningún tipo de abuso, coerción, violencia o discriminación, y comprenden la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer y la intimidad.

## Los derechos reproductivos

Se refieren a la libertad de las personas para decidir tener hijos o no, la cantidad y el espaciamiento, el tipo de familia que se quiere formar, cómo acceder a información y planificación para hacerlo, con disponibilidad de métodos anticonceptivos y al aborto legal y seguro, así como a los servicios adecuados sobre fertilización asistida y servicios de salud pre y post parto.

Cuadro 2. Derechos sexuales y derechos reproductivos

Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<ul style="list-style-type: none"><li>● Derecho a <b>decidir de forma libre, autónoma e informada</b> sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.</li><li>● Derecho a <b>ejercer y disfrutar plenamente</b> nuestra sexualidad.</li><li>● Derecho a <b>manifestar públicamente</b> nuestros afectos.</li><li>● Derecho a <b>decidir libremente con quién</b> o quienes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente.</li><li>● Derecho a que se <b>respete nuestra privacidad e intimidad</b> y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal.</li><li>● Derecho a <b>la vida, a la integridad, física, psicológica y sexual</b>, a vivir libres de violencia.</li><li>● Derecho a <b>decidir de manera libre e informada</b> sobre nuestra vida reproductiva.</li><li>● Derecho a la <b>igualdad</b>.</li><li>● Derecho a vivir <b>libre de discriminación</b>.</li><li>● Derecho a la <b>información</b> actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre la sexualidad.</li><li>● Derecho a la <b>educación integral</b> en sexualidad.</li><li>● Derecho a los <b>servicios de salud sexual y reproductiva</b>.</li><li>● Derecho a la <b>identidad sexual</b>.</li><li>● Derecho a la <b>participación en las políticas</b> públicas sobre sexualidad y reproducción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Derecho a <b>disfrutar de una vida sexual satisfactoria</b> y sin riesgos, libre de violencia y discriminación.</li><li>● Derecho de mujeres y hombres de <b>decidir libre y responsablemente el tener o no hijos/as</b>, el número y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.</li><li>● Derecho a decidir libremente el <b>tipo de familia</b> que se quiere formar.</li><li>● Acceso a <b>servicios de salud integral</b>, incluyendo servicios de <b>salud sexual y reproductiva</b> en todas las etapas de la vida, con calidad, calidez, confidencialidad y libre de prejuicios.</li><li>● Derecho a servicios de salud de calidad y <b>atención médica durante el embarazo, el parto, después del parto y el aborto</b>; así como aquellos que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto, lactancia y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos/as sanos.</li><li>● Derecho a una <b>educación sexual basada en información</b> veraz, oportuna, científica y libre de prejuicios.</li><li>● Derecho a obtener <b>información y acceso a métodos anticonceptivos</b> seguros, eficaces, factibles y aceptables, incluyendo las modernas tecnologías, como el condón femenino y la anticoncepción de emergencia.</li><li>● El derecho de <b>las mujeres a no sufrir discriminaciones</b> o tratos desiguales por razón del embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo y dentro de la familia.</li><li>● Derecho a los <b>beneficios del progreso científico</b>, con acceso a tratamientos y métodos para atender problemas de infertilidad y esterilidad.</li><li>● Derecho a <b>participar con voz y voto</b> en la creación de programas y políticas de salud sexual y reproductiva de y para jóvenes.</li></ul>

Fuente: elaboración propia a partir de la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes (2016) y del Cuaderno de trabajo con grupos (2016).

Por lo general, no se dimensiona la sexualidad y la reproducción como parte de la cotidianidad de las personas, y menos aún en contextos de emergencia por desastre. Ejemplo de ello es que no se toma en cuenta la necesidad de abastecimiento de métodos anticonceptivos en albergues, refugios y otros espacios para gente damnificada, como condones, pastillas anticonceptivas de emergencia y otros.

De acuerdo con Castro y Reyes (2006), en el momento de abasto no se reconocen las necesidades de las mujeres, pues la entrega de despensas y apoyos no siempre incluyen toallas femeninas, medicamentos específicos, ropa interior de diferentes tallas y para diferentes edades, insumos para mujeres embarazadas, material y personal para atender partos o abortos.

Todas estas privaciones atentan contra la salud sexual y reproductiva de mujeres adolescentes, jóvenes y adultas, con lo que se incrementan las cifras de embarazos no deseados, infecciones vaginales y de transmisión sexual. El embarazo adolescente y la violencia sexual son eventos que sitúan a las mujeres en mayor desventaja, en especial a las adolescentes, y acentúan las vulnerabilidades y los riesgos en un contexto de desastre.

## 2.4 Embarazo adolescente

Se denomina embarazo adolescente o precoz al que ocurre durante la adolescencia de la mujer, definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el lapso de vida transcurrido entre los 10 y 19 años de edad.

La OMS (2018) señala que alrededor de 16 millones de mujeres adolescentes de 15 a 19 años y aproximadamente un millón de niñas menores de 15 años, tienen hijas e hijos cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos. Además, las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo.

Asimismo, tres millones de jóvenes de 15 a 19 años deciden interrumpir embarazos sin condiciones mínimas de seguridad, por lo que su vida y salud están en peligro. Las y los hijas de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo superior de morir respecto a los de mujeres de 20 a 24 años (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2018).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), emitieron un reporte sobre embarazo adolescente en el que destaca que América Latina y el Caribe es la región con la segunda tasa más alta en el mundo de embarazos adolescentes (15 a 19 años), con 66.5 por cada mil nacimientos en comparación con la tasa mundial de 46 por cada mil nacimientos (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2018).

En este sentido, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 indica que la población mexicana es de 124'994,566 habitantes, 51% son mujeres y 49% son hombres. Así, 18.2% se encuentra entre los 10 y 19 años de edad y en la población juvenil, 50.3% tiene una edad de 10 a 14 años, mientras que 49.7% se ubica entre los 15 y 19 años.

Esta misma encuesta evidencia que casi 33 millones de mujeres se encuentran en la etapa reproductiva (15 a 49 años) y el grupo de mujeres adolescentes de 15 a 19 representa el 16.7% del total, entre las cuales 15.8% ya tuvo alguna experiencia de embarazo al momento de aplicar la encuesta.

En cuanto a la Tasa Global de Fecundidad (TGF) de las mexicanas, en el trienio 2015-2017 fue de 2.07 hijos, en tanto que la tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 15 a 19 años fue de 70.6 nacimientos por cada mil mujeres. En comparación con el promedio con sus pares de América Latina, la población de mujeres mexicanas en esta edad rebasa en 4.1 puntos el promedio, lo que ubica al país con la tasa más elevada de embarazos en la adolescencia (ENADID, 2018).

Mientras que a nivel nacional la TGF es de 2.10, en Chiapas es de 2.80 y en Oaxaca es de 2.16, y de los 1'968,252 nacimientos en el país en el periodo 2013-2017, 18.4% correspondió a mujeres en el rango de edad de 15 a 19 años (ENADID, 2018).

Para cerrar este panorama, la ENADID 2018 señala que de las 364,901 mujeres de 15 a 19 años con hijas o hijos, o con experiencia en el embarazo, las habitantes de Chiapas representan 5.9% y las mujeres de Oaxaca 3.3% del total.

Es importante subrayar que la población adolescente no conforma un grupo homogéneo, el factor común es la edad. Las y los adolescentes en esta etapa viven en circunstancias diferentes y tienen necesidades diversas. Por ello, considerar el embarazo en la adolescencia como un problema social y de salud se construye desde diferentes perspectivas.

Una de las principales razones por las que el embarazo y la maternidad adolescentes han sido considerados un problema social es porque en la mayoría de los casos la situación de embarazo-maternidad impide o dificulta la trayectoria escolar, lo que afecta el proyecto de vida de las adolescentes.

A su vez, esta situación limita la capacitación para desempeñar un trabajo y la subsecuente inserción laboral, lo que se asocia a la reproducción de la pobreza, el no ejercicio de los DDSRR y otros factores, como la falta de expectativas, la frustración y la desmotivación.

En este sentido, el embarazo temprano remite a un escenario de desigualdades donde las adolescentes menos educadas, más pobres y residentes en áreas apartadas están en mayor desventaja y resultan más afectadas. Por lo tanto, el riesgo de tener un hijo antes de los 19 años no se debe únicamente a razones biológicas, sino a las condiciones sociales en las que se desarrolla el embarazo.

De esta forma, el embarazo adolescente tiende a concentrarse en los grupos de población que viven en condiciones limitantes del desarrollo individual y social, en los que las adolescentes no cuentan con el apoyo y la atención necesaria para conocer y ejercer sus derechos.

Estos elementos se consideran como factores estructurales que favorecen la presencia del embarazo adolescente. Como se mencionó, el volumen de población de mujeres adolescentes representa casi 17% del total de habitantes en el país y en estos grupos se encuentran las tasas de fecundidad más altas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2018).

Las brechas relacionadas con el grado de escolaridad, tamaño de la localidad y condición de habla reflejan estrechas relaciones entre altas tasas de fecundidad en mujeres jóvenes con menor grado de escolaridad. Las localidades de menor densidad de población también presentan altas tasas de fecundidad, así como la población con lengua indígena.

Otra de las barreras de género que influye en el embarazo a temprana edad y que se refleja en estos contextos es el matrimonio infantil. En el país, al menos una de cada cinco mujeres contrae unión conyugal antes de cumplir los 18 años, y esto ocurre con mayor frecuencia en poblaciones indígenas. Las niñas y adolescentes suelen ser forzadas a contraer matrimonio, sin contar con la autonomía suficiente para tomar decisiones.

Aunado a las dificultades de un embarazo a esa edad, las adolescentes enfrentan riesgos como aislamiento, depresión, discriminación y falta de empoderamiento, además de otras repercusiones como la deserción escolar, el inicio de una vida sexual a muy temprana edad sin información ni acceso a métodos anticonceptivos, la restricción de la autonomía personal y corporal, y el confinamiento al trabajo en el hogar (Save the Children, 2016).

Las encuestas revelan que la proporción de hombres adolescentes que ha tenido una o un hijo varía de 0.3% a 3.7%, cifra que inferior a la incidencia promedio de maternidad en la adolescencia en la región, que es 4.5 a 7 veces mayor que la paternidad adolescente (UNICEF, 2014). Esto implica que son hombres adultos quienes embarazan a niñas y adolescentes mediante distintos tipos de manipulación y violencia, abusando de la ventaja de edad y de poder que tienen sobre ellas.

Ipas México (2018) señala que de acuerdo con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016, las averiguaciones previas o carpetas de investigación por delitos sexuales presentan mayor incidencia cuando las víctimas tienen entre 10 y 19 años, razón por la cual la violencia es un tema inseparable cuando se habla de embarazo infantil y adolescente.

### **Embarazo adolescente en situaciones de emergencia**

La GIRD permite reconocer las condiciones que predisponen a un grupo de personas a sufrir daño diferencial o acumulado durante cualquier siniestro. Respecto al embarazo adolescente en situaciones de desastre, deben analizarse las causas, que están estrechamente ligadas a la violencia sexual, de las principales razones del incremento de sus cifras. Otra causa es que, por lo general, no se usan métodos anticonceptivos, pues existe incidencia de relaciones sexuales consensuadas de mujeres adolescentes y jóvenes con otros jóvenes, motivadas por emociones de angustia o tristeza, que las hacen más vulnerables.

Es importante destacar que las relaciones sexuales entre parejas siguen sucediendo, aunque suele verse como una parte de las vidas de las personas damnificadas que se suprime, como si esas dinámicas no fueran parte de su cotidianidad.

En estos contextos de desastre, las atenciones especializadas y los servicios de salud para las adolescentes embarazadas o con bebés son escasos o nulos, lo cual se suma a las situaciones de desventaja y de desigualdad de género que las sitúa como población vulnerable incluso antes de que suceda un desastre. Todo esto implica un incumplimiento del Estado para garantizar los DDSSRR de las adolescentes.

## **2.5 Violencia de género**

La manifestación de la violencia de género es una de las expresiones más evidentes de las desigualdades sociales. Los impactos recaen en mujeres y niñas, limitando su desarrollo personal y el de sus capacidades sociales, lo que constituye una violación a sus derechos humanos. Esta violencia se ejerce de distintas formas en una diversidad de contextos señalados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (2007).

### *Tipos y modalidades de violencia*

La LGAMVLV describe los tipos de violencia que son ejercidos contra las mujeres, sus modalidades y el feminicidio.

De acuerdo con la LGAMVLV, la violencia se clasifica en cinco tipos que se describen a continuación:

1. **Violencia psicológica:** cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV], 2007, p. 3).
2. **Violencia física:** “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (LGAMVLV, 2007, p.3).
3. **Violencia patrimonial:** cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LGAMVLV, 2007, p. 3).
4. **Violencia económica:** acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, 2007, p. 3).
5. **Violencia sexual:** cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2007, p. 3).

En cuanto a los distintos espacios o escenarios en los que se ejerce la violencia contra las mujeres, se encuentran las modalidades que señala la LGAMVLV. La violencia familiar

es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, 2007, p. 3).

Por otra parte, la violencia laboral y docente

se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad (LGAMVLV, 2007, p. 4).

De acuerdo con la LGAMVLV, la violencia en la comunidad se refiere a “los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público” (LGAMVLV, 2007, p. 6). En cuanto a la violencia institucional, se consideran

actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (LGAMVLV, 2007, p. 6).

Finalmente, la violencia feminicida es la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, que “es producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (LGAMVLV, 2007, p. 6).

La violencia de género impacta de múltiples formas a las mujeres, los agresores dañan su dignidad y seguridad, arrebatándoles incluso la vida misma. Este es un problema social que requiere atención inmediata y constante del Estado, y debe considerarse en contextos de desastre, cuando estos hechos pueden intensificarse.

## 2.6 Violencia sexual

El tema de la violencia sexual es relevante en esta intervención, ya que en contextos de emergencia y de desastre mujeres, adolescentes, niñas y niños suelen ser objeto de agresiones que trascienden al ámbito sexual, las cuales pueden escalar del abuso a violaciones. En este sentido, la violencia sexual contra las mujeres es una forma de dominación, discriminación y atropello a sus derechos humanos que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de quien la vive.

De acuerdo con Ipas México (2018), el Centro de Análisis de Datos señala que entre 2010 a 2015, en México 70% de las niñas y adolescentes embarazadas de entre 10 y 14 años que tuvieron una hija o hijo nacido vivo reportaron que el progenitor tenía entre 18 y 78 años de edad. Esto significa que la mayoría de las niñas y adolescentes menores de 14 años quedan embarazadas por adultos jóvenes de entre 20 y 30 años, pero también hay casos que la edad de los responsables supera los 70 años.

Al respecto, se plantean dos tipos de violencia sexual asociadas al embarazo de niñas y adolescentes: la coerción sexual y el abuso sexual (Ipas, 2018). Respecto al primer concepto se considera una dinámica de ejercicio de poder y control sin el uso de la violencia física, que implica una variedad de tácticas como las amenazas, el aislamiento, el control financiero o el abuso emocional que crean vulnerabilidades en la persona coaccionada.

En cuanto al abuso sexual, la OMS (citada en Ipas, 2018) lo describe como el involucramiento de una niña, niño o adolescente en una actividad sexual que no comprende completamente o que no es capaz de consentir o negarse con base en el desarrollo de sus capacidades. Por lo general, se distinguen tres tipos de abuso sexual: sin contacto físico (a través de amenazas, acoso, exposición a la pornografía), relaciones sexuales (violación o agresiones sexuales) y un contacto distinto a las relaciones sexuales forzadas por medio de tocamientos inadecuados, caricias y besos.

Asimismo, Ipas México (2018) relaciona la violación con los embarazos tempranos y con la morbilidad en la salud de niñas y adolescentes, puesto que la violencia limita el control reproductivo de las mujeres y la búsqueda de servicios de salud.

En este sentido, la violencia sexual se encuentra tipificada dentro de los Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual, bajo los títulos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación, artículos 259 bis, 260, 261, 262, 263, 265 y 265 bis del Código Penal Federal, que tuvo su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

## Atención a víctimas de violencia sexual

Para la atención de casos de violencia sexual contra mujeres está vigente la Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, NOM-046-SSA2-2005 (NOM-046), la cual señala que el maltrato sexual es “la acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir” (Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 [NOM-046], 2009, p. 8). Esta Norma Oficial Mexicana refiere que “los casos de violación sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata” (NOM-046, 2009, p. 12).

La NOM-046 en su numeral 6.4.2.3 señala que las instituciones públicas que prestan servicios de atención médica deben brindar de manera inmediata y hasta en un máximo de 120 horas posteriores a una agresión sexual, la anticoncepción de emergencia con las indicaciones detalladas para su uso, para que la mujer tome una decisión libre e informada.

Asimismo, cuando resulte un embarazo producto de la violación, las instituciones de salud deben prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo, con base en los criterios de la NOM-046, numeral 6.4.2.7, actualizada en 2016.

De este modo, y de acuerdo con la NOM-046, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, con el consentimiento de la usuaria, y siempre que sea posible, se deberán registrar las evidencias médicas de la violación y se le informará que tiene derecho a realizar la denuncia, sin que sea necesaria para llevar a cabo la interrupción legal del embarazo producto de la violación sexual.

## Consecuencias de la violencia sexual

Las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual viven con las consecuencias de estas agresiones, que son evidentes en distintas esferas de su vida. Una de las más afectadas es su salud mental, pues se presentan casos de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, abuso de alcohol y otras sustancias, insomnio, trastornos de la conducta alimentaria y trastornos de la personalidad.

Respecto a la salud reproductiva, las consecuencias potenciales son traumatismo ginecológico, embarazo no planeado, aborto inseguro, disfunción sexual, ITS, incluida la infección por el VIH, y fístula traumática.

En este sentido, Mechanic, Weaver y Resick (citadas en Rondón, 2016) señalan que la violación es uno de los traumas más terribles que le pueden ocurrir a una persona y las consecuencias pueden ser devastadoras, ya que afectan el funcionamiento mental (pensamientos, emociones y conductas) de manera crónica.

Además, estas autoras subrayan que al efecto perjudicial de la violación se suman diversas condiciones estresoras, como discriminación, pobreza, exceso de trabajo, sobrecarga de responsabilidades, falta de apoyo social, revictimización, carencias de recursos o posibilidades de lidiar con las consecuencias físicas y emocionales de la violación, para erosionar la capacidad de la víctima para afrontar la adversidad, lo que produce enfermedad física, mental y discapacidad.

## La violencia sexual en el contexto de desastres

En las situaciones de emergencia y conflicto se altera la dinámica social de las comunidades. El impacto a las poblaciones es diferenciado y mujeres, niñas y niños son más propensos a vivir violencia de diversas índoles.

La violencia sexual es de las manifestaciones más claras de las desigualdades que viven las mujeres y que se materializa en la violencia de género y el abuso de poder. Lo anterior ha quedado de manifiesto en investigaciones que se han realizado sobre el impacto de la violencia sexual en contextos de conflictos, emergencia y desastre en países que han padecido estos eventos, como Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Haití, Malawi, entre otros (International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies [IFRC], 2015).

De acuerdo con las investigaciones, la violencia de género en condiciones de desastre se manifiesta exponencialmente a través de la violencia sexual, la violencia doméstica, la explotación, el abuso sexual, los matrimonios a edad temprana y la trata de personas.

En cuanto al desplazamiento, este puede propiciar una mayor incidencia de violencia en los refugios, sobre todo si la estancia se prolonga. Los desastres también generan empobrecimiento, lo que podría desencadenar la promoción de relaciones sexuales a cambio de apoyo o dinero. Por consiguiente, los desastres dificultan los procesos de denuncia de agresiones sexuales y de otro tipo.

La violencia sexual hacia niñas y adolescentes aumenta significativamente en toda situación de emergencia,<sup>4</sup> y se han identificado diversas circunstancias que también influyen en el incremento de embarazos adolescentes (Reyes, 2017).

En este sentido, hay indicadores del aumento de embarazos derivados de violencia sexual. La seguridad de esta población está comprometida, pues las adolescentes y jóvenes están expuestas, junto con el resto de la población, en espacios abiertos, como albergues y campamentos, sin medidas de protección acordes con sus necesidades de género y etarias.

El ofrecimiento de ayuda humanitaria, como alimentos, medicinas y otros insumos, se presta para la extorsión sexual, ya que se condiciona el apoyo a cambio de tener relaciones sexuales. Así, se manifiestan las relaciones de poder, aunque no se perciben como tales. Esta violencia sexual sucede cuando hombres en posición de poder, ya sean funcionarios públicos, personal militar o periodistas, entre otros, seducen a las mujeres con la oferta de algún tipo de apoyo frente a las necesidades que surgen en el contexto de desastre.

El hecho de que no se hable abiertamente de la violencia sexual, por considerarla tabú sustentado en la cultura, la discriminación, y el género, favorece que se siga presentando en estos contextos. También existen sesgos de género que refuerzan las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres (CARE Perú, 2009).

Por lo general, las víctimas de la violencia sexual son mujeres de todas las edades, pero en particular, las más jóvenes pueden sentirse obligadas a ceder ante el acoso, relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual, debido a la necesidad de contar con recursos básicos para afrontar la emergencia, por lo que restan importancia a estas actitudes o comportamientos (CARE Perú, 2009).

De esta forma, es importante subrayar que quien acosa o abusa es consciente de la relación de poder que ejerce sobre la otra persona, por lo que las represalias pueden darse mediante el chantaje, la demora o no entrega de apoyos a las personas que lo necesitan. No se debe afirmar que quien acosa, abusa o violenta es enfermo o patológico, pues se subestima la responsabilidad sobre sus actos.

Finalmente, es indispensable reconocer que negar el problema o minimizarlo protege a los agresores y juzga a las mujeres con base en estereotipos sexistas, lo que refuerza la violencia en todas sus expresiones.

---

<sup>4</sup> Como en el caso del terremoto de Loma Prieta en 1989, del tsunami en el sur de Asia en 2004, del huracán Katrina en 2005 (National Sexual Violence Resource Center, 2009), del terremoto de 2007 en Perú (CARE Perú, 2009), entre otros desastres. Más información sobre el tema en: National Sexual Violence Resource Center, 2009.

# CAPÍTULO 3

## *Antecedentes del Proyecto*



Oaxaca y Chiapas fueron los estados seleccionados para este proyecto y los municipios se definieron a partir de datos sociodemográficos que evidencian las desigualdades entre mujeres y hombres. Por lo tanto, fue clave la información sobre pobreza y desarrollo humano, salud, educación, ocupación laboral, brecha salarial, uso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado de cuidado y, en el caso de la población adolescente, se construyeron criterios a partir de cifras de embarazo adolescente, salud reproductiva y violencia sexual.

Otro criterio de selección fue la alta exposición a amenazas climáticas, geológicas y de otro tipo que se originan por la intervención humana, como conflictos sociales, sucesos tecnológicos y/o contaminantes. Finalmente, se tomó en cuenta el trabajo previo del equipo ddeser, ya que facilitaba la vinculación con las distintas poblaciones en las que se intervino.

En este sentido, la cobertura geográfica fue la siguiente:

Figura 1. Cobertura geográfica del Proyecto Proequidad 2018. Intervención en Chiapas y Oaxaca



Fuente: elaboración propia.

## Pobreza y desarrollo humano en Chiapas y Oaxaca

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (Coneval) señala que hasta 2018, las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza fueron Chiapas (76.4%), Guerrero (66.5%), Oaxaca (66.4%) y Veracruz (61.8%) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México [Coneval], 2016). A su vez, entre 2015 y 2018, el INEGI ubica a Chiapas y Oaxaca dentro de los últimos tres lugares a nivel nacional en temas como niveles de educación, población en situación de pobreza extrema, mortalidad materna, informalidad laboral y viviendas con techos de materiales no resistentes (INEGI, s/f).

Por otra parte, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), medido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un indicador que considera las posibilidades que tienen las personas para “el goce de una vida larga y saludable, para acceder a conocimientos individual y socialmente útiles, y para obtener medios suficientes para involucrarse y decidir sobre su entorno” (PNUD, 2012, p. 7).

Históricamente, Chiapas y Oaxaca tienen los indicadores más bajos de IDH a nivel nacional. Respecto a lo municipal, 63% de las personas que viven en Chiapas residen en municipios con un IDH bajo o medio, misma situación del 58% de la población oaxaqueña (PNUD, 2019). De igual manera, Chiapas y Oaxaca se encuentran entre los estados que tuvieron mayores afectaciones en su IDH como consecuencia de la desigualdad (PNUD, 2016).

## Amenazas por fenómenos naturales

De acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los estados más afectados por los sismos de 2017 fueron Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla (Centro Nacional de Prevención de Desastres [CENAPRED], s/f). En cuanto a entidades que tuvieron declaratoria de desastre natural en sus municipios, Chiapas y Oaxaca fueron de las de mayor número de municipios afectados, con 115 y 365, respectivamente (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT], s/f).

En los últimos 10 años se han emitido declaraciones de emergencia para municipios de Chiapas por incendios forestales, lluvias, inundaciones, movimientos de laderas, ondas cálidas, sismos, heladas, granizadas, tornados y huracanes. Mientras que en Oaxaca se han identificado amenazas por exposición a fenómenos naturales como huracanes, sismos, inundaciones, vientos y deslizamientos de laderas.

Los riesgos para que se generen desastres aumentan por diversos factores como la existencia de población damnificada por sucesos anteriores, la desigualdad social, la falta de planes de desarrollo social y los altos niveles de corrupción (El Imparcial, 2019).

## Amenazas por fenómenos antrópicos o humanos

Como se ha mencionado, el riesgo de desastres no sólo obedece a la existencia de fenómenos naturales, sino a la suma de diversos factores creados por las actividades humanas que pueden transformarse en amenazas y derivar en un desastre. En Chiapas y Oaxaca, además de la desigualdad y la carencia de servicios, existen situaciones de conflicto por la defensa del territorio y los recursos naturales, en particular por el agua.

En los últimos años, la oposición comunitaria ante proyectos eólicos en Juchitán, Salina Cruz, San Mateo del Mar y Álvaro Obregón, Oaxaca (Ramírez, 2019) y de minería en las zonas Costa y Sierra de Chiapas (Abosaid, 2018) obedece a situaciones de despojo, desplazamiento forzado interno y violencia que estos conflictos generan.

## Desigualdad de género, embarazo adolescente y violencia contra las mujeres

De acuerdo con PNUD, Oaxaca y Chiapas están entre los estados con menores niveles de bienestar para las mujeres a nivel nacional y donde se encuentran las mayores brechas de desigualdad en ingresos para mujeres. El Índice de Desigualdad de Género (IDG), que engloba las diferencias entre mujeres y hombres en lo relacionado con salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, ubica a Oaxaca con niveles similares a los de Ruanda y Sri Lanka; mientras que equipara a Chiapas con Filipinas (PNUD, 2014).

Ambas entidades tienen un alto rezago social, con las tasas de fecundidad adolescente más altas del país (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2017). Al respecto, la ENADID 2014,<sup>5</sup> indica que en Chiapas la mitad de las mujeres entre 25 y 34 años tuvieron su primera hija o hijo a los 18.8 años, mientras que en Oaxaca la edad fue de 19.2 años. Es decir, estos dos estados se ubican por debajo de la media nacional de 19.5 años. Destaca que en Chiapas 40.3% de las mujeres tuvo a su primera hija o hijo antes de cumplir un año de cohabitar con su pareja, y en Oaxaca esto ocurrió en 48.1% de las oaxaqueñas (CONAPO, 2017).

En este sentido, la tendencia nacional indica que en Chiapas y Oaxaca el número de embarazos no planeados ha ido en aumento. Según la ENADID 2014, las cifras de mujeres que estaban embarazadas al momento de la encuesta y que reportaron embarazos no planeados o no deseados fue de 27.7% en Chiapas y 37.3% en Oaxaca (CONAPO, 2017).

Un factor determinante en los cambios que se reflejan en las cifras de fecundidad es el uso de métodos anticonceptivos. A nivel nacional, 98.7% de las mujeres en edad fértil señalan que conocen al menos un método anticonceptivo; sin embargo, las cifras son menores para los estados de Chiapas y Oaxaca, con un 90% y 95.6%, respectivamente (ENADID, 2018).

Respecto al conocimiento funcional de métodos anticonceptivos, las cifras son aún menores, 94.8% a nivel nacional, 80.2% en Chiapas y 88.1% en Oaxaca. Cabe destacar que Chiapas es el estado con menos mujeres en edad fértil que tienen conocimiento funcional de métodos anticonceptivos (ENADID, 2018).

En relación con las brechas de desigualdad que tienen las mujeres sobre información de métodos anticonceptivos, quienes mostraron tener menos conocimiento fueron las adolescentes, las que no tienen hijas o hijos, las que no cuentan con ninguna escolaridad, las hablantes de lengua indígena y las que viven en zonas rurales (ENADID, 2018).

En lo que se refiere a la necesidad no satisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas, Chiapas ocupa la primera posición a nivel nacional con 16.3%, mientras que Oaxaca reporta el 16.1%. Ambas entidades se encuentran por encima de la cifra nacional que es de 10.9% (ENADID, 2018).

En cuanto a la violencia, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 reporta que a nivel nacional 66.1% de las mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia o discriminación a lo largo de su vida. A nivel estatal, en Chiapas la cifra es de 52.4% y en Oaxaca de 63.7%, mientras que la violencia sexual contra las mujeres es de 41.3% a nivel nacional (INEGI, 2016). Cabe señalar que los dos estados cuentan con declaratoria de alerta de violencia de género para siete municipios en el caso de Chiapas y 40 en Oaxaca.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018, Chiapas y Oaxaca están entre los estados con menor ingreso corriente promedio trimestral (INEGI, 2019). También se muestra que, a nivel nacional entre las poblaciones con menores ingresos, están las mujeres con cuatro hijas o hijos, o más.

Respecto a las mujeres, se observan menores ingresos en función de la edad (adolescentes y jóvenes), el bajo nivel de escolaridad, la pertenencia indígena, vivir en zonas rurales o si se viven alguna discapacidad (INEGI, 2019).

---

<sup>5</sup> En este apartado, las cifras corresponden a la ENADID 2014, ya que al cierre de este documento aún no se encuentran publicados los informes de la ENADID 2018 en la que se presenten cifras por estados.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2018) reportó una tasa de desocupación de 2.9% para Chiapas y 1.4% para Oaxaca, y señala que la población económicamente activa de 15 años y más es de 43.7% en las mujeres y 77.5% en hombres (INEGI, 2018).

En lo que concierne a los estados, la participación económica es de 26.3% de mujeres y 83.5% de hombres en Chiapas, y 41.8% de mujeres y 77.6% de hombres en Oaxaca. El caso de Chiapas se mantiene la mayor desigualdad a nivel nacional de población económicamente activa por sexo, siendo las mujeres la que tienen menos participación económica (INEGI, 2018).

### Presencia de Equidad-ddeser

*Equidad*, a través de *ddeser*,<sup>6</sup> ha acompañado en los estados de Oaxaca y Chiapas el trabajo de mujeres líderes y grupos de jóvenes activistas que realizan acciones de sensibilización, difusión, formación e incidencia de los derechos sexuales y reproductivos a nivel local y estatal.

Con la metodología de formación en cascada sobre temas de género, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazo adolescente, violencia en noviazgo e incidencia política, se han conformado cuadros de jóvenes promotoras y promotores, quienes realizan actividades de educación y difusión entre pares. Lo anterior ha permitido multiplicar sus capacidades e impulsar liderazgos, además de ampliar la cobertura e impacto de nuestras acciones en diferentes espacios, llegando a diversas poblaciones en zonas urbanas, rurales e indígenas.

A través de proyectos impulsados por *Equidad* en ambas entidades hemos llevado a cabo intervenciones enfocadas en fortalecer la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, en especial de las zonas rurales e indígenas, con capacitación para personas prestadoras de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, mediante acciones de difusión entre población adolescente, con sensibilización e información para madres y padres de familia, con procesos de capacitación para personal docente, y con incidencia en las políticas públicas para garantizar los DDSSRR de adolescentes.

Con este proyecto dimos continuidad al trabajo realizado durante más de 15 años, visibilizando la necesidad de incorporar intervenciones en salud sexual y reproductiva, desde la perspectiva de género en contextos de emergencia de desastre, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas. Este es el caso de la población adolescente y joven, que está en condiciones de mayor vulnerabilidad ante la explotación sexual o comportamientos sexuales de riesgo por no contar con servicios de orientación y protección.

<sup>6</sup> Desde su creación en 2003.



# CAPÍTULO 4

*La Gestión Integral del Riesgo de Desastre con perspectiva de género: intervención en derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y violencia sexual en Chiapas y Oaxaca*



## 4.1 Descripción general

Para esta intervención retomamos como eje rector la GIRD con perspectiva de género, y decidimos incorporar el embarazo adolescente, la violencia sexual y los DDSSRR en contextos de desastre. La propuesta se centra en la sensibilización, desarrollo de conocimientos y habilidades para la prevención de embarazo adolescente y la violencia sexual en el marco de los DDSSRR, de tal manera que se modifiquen los escenarios de riesgo que viven las personas adolescentes, en especial las mujeres, para reducir o elimi-

nar las vulnerabilidades relacionadas con su salud sexual y reproductiva.

El objetivo principal del proyecto fue fortalecer las capacidades de adolescentes y jóvenes, particularmente de mujeres, para alcanzar una salud integral y el pleno ejercicio de sus DDSSRR en comunidades marginadas y/o indígenas, en el proceso de reconstrucción post-sismo en municipios de Chiapas y Oaxaca.

## 4.2 GIRD con perspectiva de género e intervenciones de DDSSRR, violencia sexual y embarazo adolescente

Para lograr los objetivos planteados en la intervención se delinearon cuatro líneas estratégicas:

1. Formativa
2. Difusión comunitaria
3. Incidencia con autoridades
4. Comunicación estratégica

*Equidad* desarrolló una intervención para la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades para la defensa y ejercicio de los DDSSRR en situaciones de riesgo de desastres, que consideró las vulnerabilidades de adolescentes y jóvenes en comunidades con

alto índice de marginación debidas a la falta de participación en los procesos de toma de decisiones, así como a la ausencia de programas que solventen sus necesidades en escenarios previos y posteriores al desastre.

Figura 2. Líneas estratégicas de la intervención en Chiapas y Oaxaca



Fuente: elaboración propia.

La intervención incluyó acciones preventivas para reducir el número de adolescentes embarazadas, así como la interlocución con instituciones y organizaciones para promover la implementación de políticas públicas que visibilizaran las múltiples vulnerabilidades que viven las personas adolescentes, relacionadas con factores como sexo, edad, y por otras discriminaciones como condición socioeconómica, pertenencia étnica, religión, idioma, condición de algún tipo de discapacidad, entre otras.

En este proyecto fue indispensable el trabajo a nivel local en las comunidades antes referidas, en particular con adolescentes y jóvenes, enfocado en la relevancia de promover los DDSSRR, la prevención del embarazo adolescente y de la violencia sexual en estos contextos, así como en la reducción de riesgos y de las vulnerabilidades existentes.

Figura 3. Temáticas abordadas en la intervención en Chiapas y Oaxaca



Fuente: elaboración propia.

## Población objetivo

Para la intervención en las comunidades, la principal vía de implementación fue a través de actividades lúdicas, de reflexión y de diálogo en ámbitos formales y no formales, dirigidas a distintos públicos, pero con impacto y relaciones directas con adolescentes y jóvenes; por ejemplo, madres y padres, personal docente, entre otros. En las actividades de incidencia las actividades se dirigieron a actores clave, personas funcionarias públicas y tomadoras de decisiones.

Figura 4. Infografía sobre poblaciones beneficiarias directas



Fuente: elaboración propia con informes finales de la intervención realizada en Chiapas y Oaxaca.

Además, se benefició de manera indirecta a personas que aun cuando no participaron en alguna de las actividades realizadas, pudieron ser impactadas por acciones derivadas de la intervención, es el caso del estudiante que tomaba clases con docentes que recibieron capacitación.

## 4.3 Acciones específicas

La intervención fue implementada mediante actividades de formación y sensibilización, para que los distintos grupos poblacionales de cada municipio reconocieran manifestaciones de la desigualdad de género y que se profundizan ante cualquier desastre, y así trabajar colectivamente en disminuir el impacto, en especial de las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y evitar ampliar las brechas de desigualdad.

### Estrategia formativa

#### *Capacitación a grupos de promotoría*

Una acción central fue involucrar a las y los adolescentes en las diferentes estrategias de intervención, utilizando la metodología de educación entre pares, promoviendo entre ellas y ellos el desarrollo de habilidades y actitudes para la toma de decisiones sobre su salud sexual y reproductiva, estereotipos y roles de género.

De esta forma, se capacitó a grupos de promotoría de desastre, considerados como población clave por su labor en la sensibilización y difusión de los temas del proyecto. El punto de partida fue reconocer que contaban formación en los temas de DDSSRR y embarazo adolescente, pero no tenían conocimientos sobre la GIRD. Por ello definimos introducirles al tema en una capacitación, retomando su experiencia en los sismos de septiembre de 2017.

#### *Capacitación a personal docente*

En el caso del personal docente se diseñó una intervención que consideró la importancia de su figura en la vida cotidiana de la comunidad y en situaciones de riesgos de desastre. Así, se expuso que en esos contextos se presentan situaciones que vulneran aún más la condición de vida de las personas. En este caso, se enfocó en las mujeres e infancias, pues son quienes pueden ser sujetas de discriminación y de diversos tipos de violencia, incluyendo la sexual.

En este sentido, el papel del profesorado es importante para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de mujeres y hombres. Consideramos que en muchos las escuelas funcionan como albergues, por lo que necesitan contar con protocolos que prevengan situaciones que pongan en riesgo la integridad de las y los adolescentes.

#### *Talleres para adolescentes*

Se implementaron talleres dirigidos a población adolescente con apoyo de las escuelas de las comunidades, con el objetivo de sensibilizar y brindar herramientas que les permitan prevenir un embarazo no deseado y/o no planeado, así como situaciones de violencia sexual o la adquisición de una ITS por tener relaciones sexuales no protegidas en el contexto de reconstrucción en el que se encontraban, ya que podrían estar aún en situación de desplazamiento.

Cabe destacar que estas intervenciones con las y los adolescentes retoman parte del enfoque de la GIRD, en el que la prevención puede modificar los escenarios de riesgo.

### *Talleres sobre proyecto de vida*

Un desastre, como el derivado de los sismos de 2017, tiene un impacto significativo en la población adolescente, debido a las pérdidas materiales o de alguna persona cercana. Por ello, consideramos la importancia de incluir un taller sobre Proyecto de Vida, dirigido a adolescentes, con el objetivo de brindar herramientas para construir un plan de vida en el contexto de la reconstrucción y con énfasis en el tema de embarazo en este contexto puede ser un factor que limite las posibilidades de recuperación.

### *Pláticas a madres y padres de familia*

Reconocemos la importancia de las madres y padres de familia en la prevención del embarazo adolescente, la violencia sexual y otros aspectos vinculados a la salud sexual y reproductiva de las personas adolescentes, por lo que realizamos pláticas con esta población con la intención de sensibilizarla e involucrarla en la creación de un plan de prevención y emergencia ante una amenaza de desastre y las intervenciones que deberían considerarse hacia la población adolescente. Los temas que se incluyeron fueron género, estereotipos de género, causas y consecuencias del embarazo adolescente, sexualidad y beneficios de recibir información sobre sexualidad.

## **Estrategia de difusión comunitaria**

### *Kermeses informativas*

Decidimos retomar el modelo de las kermeses que se realizan en México, llevamos a cabo diversas actividades de difusión en las que se instalaron mesas con juegos tradicionales mexicanos adaptados a temas de la GIRD con perspectiva de género, prevención de embarazo adolescente, violencia sexual, derechos sexuales y reproductivos, sexualidad y género, entre otros. De esta forma, impactamos a distintas poblaciones con información ofrecida de una manera lúdica en temas que son confrontantes para ciertos grupos, como madres y padres de familia o docentes.

### *Cine-debates y conversatorios*

Se realizó una recopilación de materiales audiovisuales que abordan el tema de GIRD con enfoque de género, los cuales se proyectaron en los municipios donde implementamos la intervención, generando espacios de diálogo y reflexión con las personas participantes al término de cada proyección.

## **Estrategia de incidencia con autoridades estatales**

### *Articulación con Grupos Estatales de Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA)*

Nos vinculamos con autoridades municipales que integran los GEPEA de los estados de Chiapas y Oaxaca, a quienes presentamos nuestras observaciones y propuestas sobre las necesidades y problemáticas vinculadas con la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes ante los riesgos de desastre en las distintas comunidades.

Asimismo, se realizaron foros estatales dirigidos a integrantes del GEPEA, con la intención de vincular la GIRD con perspectiva de género con el fenómeno del embarazo adolescente en contextos de desastre.

## Estrategia de comunicación

### Entrevistas en radio

Con la claridad de que los medios de comunicación tienen un papel fundamental como difusores de información y como formadores de opinión pública, líderes y promotoras de ddeser se presentaron en distintos programas de radio con el objetivo de difundir y sensibilizar a la población sobre la necesidad de visibilizar y generar políticas y programas con enfoque de género, dirigidas a atender aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes en las distintas etapas de la GIRD.

Por lo tanto, se enfatizó la necesidad de analizar las capacidades y vulnerabilidades de mujeres y hombres en las localidades y trabajar sobre ellas como una acción de prevención ante los diferentes tipos de amenazas existentes, y que las instituciones responsables de prevenir y atender las emergencias de desastres cuenten con protocolos para evitar casos de violencia sexual, acoso, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planeados y/o no deseados entre la población adolescente.

Cuadro 3. Radiodifusoras en las que se difundieron mensajes y entrevistas durante la intervención en Chiapas y Oaxaca

Municipio	Radiodifusora
● Oaxaca de Juárez	● Radio Universidad XHUBJ
● San Mateo del Mar, Oaxaca	● Radio comunitaria JOWA 102.5 FM
● San Mateo del Mar, Oaxaca	● Radio NENDOK
● San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca	● Radio Comunitaria San Pedro y San Pablo Ayutla
● Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	● Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía
● San Cristóbal de las Casas, Chiapas	● Radio Chamula

Fuente: elaboración propia con informes finales de la intervención realizada en Chiapas y Oaxaca.

### Pinta de bardas

Una manera de acercar los mensajes a las comunidades son las pintas en bardas ubicadas en caminos y vialidades que son paso cotidiano de las y los pobladores. Nuestra experiencia en otros proyectos es que es un medio eficaz y relativamente económico, con impacto en la transmisión de mensajes. Estas pintas las realizan personas jóvenes promotoras de ddeser, quienes diseñan los mensajes.

### Difusión de mensajes en redes sociales

Con el fin de llegar a las y los adolescentes de sus estados, el grupo de promotoría de ddeser diseñó y compartió mensajes en temas específicos de la GIRD con perspectiva de género y salud sexual y reproductiva, a través de las cuentas en Facebook de Chiapas y Oaxaca.

### Diseño de materiales

Como resultado de las capacitaciones a equipos de promotoría, se diseñaron materiales con el objetivo de difundir mensajes clave sobre los temas del proyecto, que fueron distribuidos en las diversas actividades que se llevaron a cabo.

Figura 5. Infografía sobre acciones formativas, difusión, incidencia y comunicación realizadas en Chiapas y Oaxaca.



Fuente: elaboración propia con informes finales de la intervención realizada en Chiapas y Oaxaca.

En el marco de la intervención se realizaron acciones enfocadas en la prevención del embarazo adolescente y la violencia sexual, vinculados con el ejercicio de los DDSSRR, lo que implica vivir la sexualidad sin violencia, decidir cuándo y cuántas hijas o hijos tener, acceso a métodos anticonceptivos y a servicios de salud sexual y reproductiva, a educación sexual integral, a información científica y laica sobre la sexualidad, entre otras.

Retomando la experiencia de las comunidades, reflexionamos de manera colectiva sobre las situaciones que viven mujeres y adolescentes, en especial en contextos de emergencia, rehabilitación y recuperación, como los que estaban experimentando como consecuencia del sismo y de otras amenazas que se identificaron. Ese fue el caso de las disputas entre comunidades por el agua en Oaxaca, que ocasiona que las mujeres tengan que recorrer caminos solitarios que las ponen en riesgo de sufrir algún tipo de violencia.

El componente final de la intervención fue el desarrollo de planes de acción y rutas críticas en caso de un riesgo de desastre, así como acciones específicas para la incidencia y la visibilización de la problemática con distintos actores, como en el caso de las instituciones y organizaciones que integran el GEPEA.



# CAPÍTULO 5

## *Recomendaciones*



En este último apartado compartimos una serie de recomendaciones con la intención de que quienes trabajamos para garantizar los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes incorporemos en nuestros análisis el impacto que dichas poblaciones pueden experimentar en situaciones de riesgo de desastre que se presentan con mayor frecuencia en nuestro país.

La Ley General de Protección Civil incorpora el enfoque de GIRD, aunque es evidente el desconocimiento y la falta de un plan de contingencias que permita mitigar los riesgos identificados y generar acciones preventivas y de respuesta ante una emergencia que contemple las necesidades específicas de mujeres y hombres.

En este sentido es necesario **incorporar en esta ley y en su reglamento la perspectiva de género** para que considere las experiencias de las mujeres en el diseño de políticas, evitando lo que Alda Facio (1992) denomina como sobregeneralización; es decir, tomar la experiencia masculina sobre la femenina como si la primera fuera común a ambos sexos y representara a toda la humanidad.

Asimismo, es indispensable **capacitar al personal de las Unidades de Protección Civil** a nivel estatal y municipal, así como a personas voluntarias, en GIRD con perspectiva de género y en temas de salud sexual y reproductiva, violencia de género, embarazo adolescente e interculturalidad.

También es necesario **impulsar intervenciones encaminadas a modificar la visión que se tiene sobre los desastres** como algo que sucede en el momento y que es difícil de prevenir, pues genera que las acciones se centren en reducir las pérdidas o los daños y se pierdan de vista los factores y las causas que los producen. Sin duda, las desigualdades existentes se profundizan y exacerbaban después de un desastre, generando un impacto mayor en poblaciones como mujeres, infancias, adolescentes, personas adultas mayores y poblaciones indígenas monolingües.

Las intervenciones revelaron que en general hay una baja o nula percepción del riesgo, aun cuando las poblaciones habían experimentado de manera reciente los sismos. En este sentido, es indispensable desarrollar estrategias de difusión que permitan generar conciencia en la comunidad sobre los peligros existentes y modificar normas y estereotipos de género que condicionan las herramientas con las que cuentan las mujeres y los hombres para enfrentar los riesgos ante situaciones de desastre.<sup>7</sup>

Los programas de protección civil deben **incluir intervenciones en salud sexual y reproductiva y prevención de la violencia sexual desde una perspectiva de género** que disminuyan las posibilidades de que se presenten situaciones de abuso o explotación sexual en los contextos de emergencia y reconstrucción. Estas intervenciones pueden destinar un espacio exclusivo para mujeres e infantes en los al-

<sup>7</sup> Un ejemplo es que para los hombres las normas de género promueven conductas de afrontamiento, por lo que los riesgos y peligros son parte de la vida y pueden expresar menor preocupación y mayor resistencia para evacuar en caso de una emergencia. En cambio, entre las mujeres se promueven conductas de evitación de riesgos originados por su rol como cuidadora y por la falta de poder para tomar decisiones o por tener menores recursos para movilizarse.

bergues, contar con iluminación suficiente en áreas de uso común durante ciertas horas de la noche, brindar pláticas o actividades de prevención y contar con un protocolo de atención en casos de violencia de género.

De igual modo, para incorporar el enfoque de la GIRD con perspectiva de género se requiere **trabajar en el eje de la prevención** a través de acciones que fomenten el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, que les permitan contar con mayores recursos para afrontar las consecuencias de un desastre. Esto implica garantizar el acceso de las mujeres a la educación, a los servicios de salud, a un trabajo decente e incorporarlas a los procesos de toma de decisiones políticas y económicas.

**Se debe promover el liderazgo de mujeres, adolescentes y jóvenes** que permita su involucramiento en todos los niveles de acción y en todas las fases de la GIRD. En la experiencia del trabajo en las comunidades, las mujeres son clave en la etapa de emergencia, en la rehabilitación y la recuperación, organizando la alimentación en los albergues o gestionando programas de apoyo para otras mujeres para reactivar la economía local, o en la construcción de sus viviendas.

Además, hay que desarrollar **sistemas de registro de casos de los tipos de violencia de género** que se presentan en los contextos de emergencia y/o reconstrucción, así como las respuestas institucionales a cada caso particular. Se debe considerar que la violencia sexual es una de las causas de un embarazo o de ITS, por lo que se requiere que en los albergues se garanticen servicios de salud sexual y reproductiva que brinden anticoncepción de emergencia, así como la profilaxis pre exposición al VIH (PrEP) y servicios de interrupción legal del embarazo.

**Es importante integrar la GIRD con perspectiva de género a los GEPEA**, como un eje articulador de la prevención del embarazo adolescente en las situaciones de emergencia y desastres. Lo anterior implica capacitar y sensibilizar sobre el tema a integrantes de los grupos, resaltando su papel en el desarrollo de acciones preventivas, las cuales pueden enmarcarse dentro de los objetivos y líneas de acción señaladas en la ENAPEA (Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente [ENAPEA], 2015).

Finalmente, esta intervención mostró la importancia de **ampliar la mirada en torno a los distintos escenarios y circunstancias que pueden provocar un embarazo en adolescentes**. Las situaciones de emergencia y desastres ponen en evidencia el conjunto de desigualdades estructurales y las acentúan, por lo que es necesario el trabajo coordinado entre las instancias de gobierno responsables y los diversos sectores de la sociedad para la reducción de causas que pueden crear escenarios de desastres.

# BIBLIOGRAFÍA

- Abosaid, A. (27 de noviembre, 2018). Mineras generan división social y daños ambientales. *Cuarto Poder*. Recuperado de <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/mineras-generan-division-social-y-danos-ambientales/266976>
- CARE Perú. (2009). *Prevención de la violencia sexual en contextos de emergencia y reconstrucción*. Perú. Recuperado de <https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/Prevencion-de-Violencia-Sexual1.pdf>
- Carrera Pineda, A. (18 de junio 2019). Incrementan en Oaxaca corrupción y pobreza riesgo de desastres naturales. *El Imparcial*. Recuperado de <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/321198/incrementan-en-oaxaca-corrupcion-y-pobreza-riesgo-de-desastres-naturales/>
- Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. (2016). Segunda edición. Ciudad de México. México.
- Castro-García, C. y Reyes Zúñiga LE. (2006). *Desastres naturales y vulnerabilidad de las mujeres en México*. Ciudad de México. México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (Sin Fecha). *Atlas Nacional de Riesgos*. Datos públicos de los sismos de septiembre de 2017. Viviendas dañadas por localidad. Recuperado de <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/eventos.html>
- Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación, México, 14 agosto 1931. Última reforma 12 abril 2019. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_120419.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (5 agosto 2019) 10 años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social. Comunicado de Prensa No. 10. Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2016). *Informe de pobreza en México 2014*. Ciudad de México, México: CONEVAL.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2018). *La situación demográfica en México 2017*. Ciudad de México. México: CONAPO.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2017). *Situación de la Salud Sexual y Reproductiva Entidades Federativas*. México: CONAPO. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sitacion-sexual-y-reproductiva-de-las-entidades-federativas?idiom=es>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Sin Fecha). *Tasa global de fecundidad y tasa de fecundidad adolescente, 2009 y 2014*. Ciudad de México, 2018. Recuperado de [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Tasa\\_Global\\_de\\_Fecundidad\\_y\\_Tasa\\_de\\_Fecundidad\\_Adolescente\\_2009\\_y\\_2014](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Tasa_Global_de_Fecundidad_y_Tasa_de_Fecundidad_Adolescente_2009_y_2014)
- Estrategia Nacional Para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) (2015). Ciudad de México. México: Presidencia de la República. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA\\_0215.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55979/ENAPEA_0215.pdf)
- Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. (2019). *Desarrollo ¿sostenible o sustentable?* (Documento interno). Ciudad de México. México: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia.

- Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. (2016). *Cuaderno de trabajo con grupos*. Tercera edición. Ciudad de México. México: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia.
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae*. San José. Costa Rica: ILANUD.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2014). *Vivencias y relatos sobre embarazo en adolescentes. Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales a partir de un estudio en seis países de la región*. Panamá. Panamá: UNICEF.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (31 julio 2019). El INEGI da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018. Comunicado de Prensa. núm. 384/19. Ciudad de México. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018*. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019\\_07.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019_07.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018a). *Mujeres y hombres en México 2018*. México, 2018. Recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2018.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. Presentación ejecutiva. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Sin Fecha). *Indicadores de Bienestar por entidad federativa*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>
- International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRC) (2015). *Sinopsis: Invisible y silenciosa: la violencia por motivos de género en situaciones de desastre*. Ginebra Suiza. Recuperado de <https://www.ifrc.org/Global/Publications/Gender%20and%20Diversity/1297700-Gender-based%20Violence%20in%20Disasters-SP-LR.pdf>
- Ipas México. (2018). *Violencia sexual y embarazo infantil en México: Un problema de salud pública y derechos humanos*. Ciudad de México. México: Ipas México.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, México, 1° febrero 2007. Última reforma 13 abril 2018. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf)
- Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, México, 6 de junio de 2012. Última reforma 19 enero 2018. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf)
- National Sexual Violence Resource Center (2009). *Sexual violence in disasters*. Recuperado de [https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Factsheet\\_sv-in-disasters.pdf](https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Factsheet_sv-in-disasters.pdf)
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. Diario Oficial de la Federación, México, 16 abril 2009. Última modificación 24 marzo 2016 Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005\\_ViolenciaFamiliarSexual.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf)CNDH 2016
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Recuperado de [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2005). *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres. Kobe, Hyogo (Japón), 18 al 22 de enero de 2005*. Recuperado de [https://www.unisdr.org/files/1037\\_finalreportwcdspanish1.pdf](https://www.unisdr.org/files/1037_finalreportwcdspanish1.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2001). *Marco de Acción: Para la aplicación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD)*. Recuperado de <https://eird.org/fulltext/marco-accion/framework-espanol.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (23 febrero 2018) *El embarazo en la adolescencia*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2018). *América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo*. Recuperado de [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14163:latin-america-and-the-caribbean-have-the-second-highest-adolescent-pregnancy-rates-in-the-world&Itemid=1926&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14163:latin-america-and-the-caribbean-have-the-second-highest-adolescent-pregnancy-rates-in-the-world&Itemid=1926&lang=es)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015. Transformando México desde lo local*. Recuperado de <https://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmunicipal20102015/Informe%20IDHMunicipal-completo.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016). *Índice de Desarrollo Humano de Hogares e Individuos 2016: el desarrollo humano incluyente*. Recuperado de <http://socialmobilitysummit.org/wp-content/uploads/2016/10/PNUD-HogaresIndividuos.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2012). *El Índice de Desarrollo Humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas*. Recuperado de [http://www.cinu.mx/minisitio/indice\\_de\\_desarrollo/EI\\_IDH\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.cinu.mx/minisitio/indice_de_desarrollo/EI_IDH_en_Mexico.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2007). *Superar la desigualdad, reducir el riesgo*. Ciudad de México. México: PNUD.
- Ramírez, E. (18 julio 2019). El Corredor Transístmico, hostilidad a los pueblos indígenas. *Contralínea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/08/03/el-corredor-transistmico-hostilidad-a-los-pueblos-indigenas/>
- Reyes E. (2017). Capacitación sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastre. Taller impartido a personal de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia en octubre y noviembre de 2017. Ciudad de México. México.
- Rondón, M. (2016). *Impacto del embarazo luego de una violación. Argumentos para proteger la salud mental*. Lima. Perú: Promsex.
- Save the Children (2016). *Embarazo y maternidad en la adolescencia*. Recuperado de <https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/89/89cd3f0a-43e0-42aa-876a-a345df7f0f74.pdf>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Sin Fecha). *Declaratorias de desastre natural publicadas en el Diario Oficial de la Federación y número de municipios señalados por entidad federativa y tipo de fenómeno*. Recuperado de <http://dgeiawf.semarnat.gob.mx>

